



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Presidenta: Muy buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Asuntos Municipales, para lo cual le voy a solicitar amablemente a mi compañero **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar la lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
El de la voz, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.
Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.
Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, presente.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.
Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.
Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.
Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Secretario: Diputada Presidenta, hay una **asistencia** de **13** integrantes de las comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la reunión.

Presidenta: Gracias, Diputado. Compañeras y compañeros legisladores. Habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con cuarenta y cinco minutos** del día **20 de octubre del 2025**.

Presidenta: Ahora bien, solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del **Orden del Día**.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones I y IV, del artículo 26; y la fracción X, del artículo 38, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y la fracción I, del artículo 185 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputada presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integramos estas comisiones que emitamos nuestro voto en relación del mismo.

¿Quiénes estemos a favor? Muy bien.

¿En contra? Ninguno.

¿En abstención? Cero.

Presidenta: Ha sido **aprobado** el **Orden del Día** por **unanimidad**. Dicho orden ha sido dado en su conocimiento.

Presidenta: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa enunciada en el Orden del Día, la cual propone modificaciones en materia de requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento, fortaleciendo el derecho de toda persona a una nacionalidad; asimismo, se sustituye el término auto de formal prisión, por el de auto de vinculación a proceso, a efecto de armonizar el Código Municipal a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Adelante, **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, compañeras y compañeros Diputados. En primer término, la iniciativa en análisis tiene como finalidad armonizar el Código Municipal a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas con el marco constitucional federal, particularmente en materia de derechos humanos y del Sistema Penal Acusatorio. Al eliminar términos obsoletos como “auto de formal prisión”, además de suprimir el requisito de “por nacimiento”, para ser mexicano para acceder a los cargos municipales, con el propósito de garantizar la igualdad jurídica entre todas las personas ciudadanas mexicanas. Esto en virtud de que dichas disposiciones resultan incompatibles con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales en materia de derechos humanos. En ese tenor, la subsistencia del término “auto de formal prisión” en el Código Municipal, provoca incongruencias con el sistema penal vigente desde el 2008, comprometiendo el principio de legalidad y seguridad jurídica, pues remite a una figura procesal inexistente. En ese sentido, estimo pertinente sustituirlo por el “auto de vinculación a proceso” y con ello, armonizar el texto legal y asegurar la coherencia entre las disposiciones locales y el orden jurídico nacional. Asimismo, la exigencia de ser mexicano por nacimiento para ser miembro de un Ayuntamiento constituye una restricción contraria al derecho, a la igualdad y no discriminación, reconocido por la Constitución y por instrumentos internacionales, condición que excluye injustificadamente a las personas naturalizadas mexicanas del acceso al servicio público, vulnerando sus derechos por lo cual, considero loable eliminar esta limitación para ampliar la inclusión y reforzar el principio democrático de participación ciudadana, sustentando lo anterior en diversos criterios jurisdiccionales recientes, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que han declarado inconstitucionales diversas normas estatales con requisitos similares. En consecuencia y atendiendo a los fundamentos constitucionales, convenciones y jurisprudencias antes expuestos, propongo declarar procedente la iniciativa en estudio, puesto que su adopción permitirá a Tamaulipas contar con un marco jurídico actualizado, respetuoso de los derechos humanos y acorde con la realidad jurídica contemporánea, asegurando que ninguna persona sea discriminada por su origen, y que las normas locales mantengan plena vigencia y coherencia con el orden constitucional mexicano. Es cuanto, Diputado.

Secretario: Muchas gracias.

Secretario: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Y en el tema de esta iniciativa, el posicionamiento del Grupo Parlamentario de Acción Nacional es lo siguiente: sobre el tema de esta reforma al Código Municipal en materia de pérdida de derechos políticos, esta reforma tiene por fin ampliar la suspensión de derechos políticos a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos en funciones, así como poder bajar de la contienda a candidatos a dichos puestos con simples vinculaciones a proceso. Distinto a lo que señala el proponente, la vinculación a proceso no entraña la privación de la libertad como sí lo hacía en la anterior ley, el auto de formal prisión. Se parecen, pero no son iguales. En el anterior sistema, para dictar un auto de formal prisión, era necesario ya tener pruebas para poder dictar la prisión preventiva por parte de un juez. En este nuevo sistema que proponen, en que su valor fundamental es la presunción de inocencia, la vinculación a proceso es propiamente dicho el inicio del proceso penal y bastan muy pocos datos de prueba para poder llamar a juicio a una persona mediante su vinculación a proceso. Por lo que insistimos que dichas figuras no son equivalentes y realizar dicha sustitución constituiría una violación a los derechos humanos de funcionarios y candidatos, partidos políticos y al derecho a elegir por parte de los ciudadanos. Se violarían los derechos consagrados en el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el artículo 20, inciso b), fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 13 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativos a la presunción de inocencia. Disculpas. Por lo que nuestro voto será en contra. Es cuanto.

Presidenta: Solamente para hacer aclaración, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, ¿es propuesta la suya, de no procedencia o solamente posicionamiento?

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Solamente posicionamiento.

Presidenta: Ok, gracias, Diputada.

Presidenta: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, manifestándolo, levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿Quiénes estén en contra?



¿Abstenciones?

Presidenta: Ok. La propuesta ha sido **aprobada** por: **9 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.**

Presidenta: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el punto de ***Asuntos de Carácter General***, por lo que me permito preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Muy bien, no hay nadie.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones unidas, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con cincuenta y seis minutos** del día **20 de octubre del presente año**. Muchas gracias. Es cuanto.